



PROCESO: EJECUTIVO (MENOR CUANTÍA)
RADICADO: 68-001-40-03-005-2021-00581-00
DEMANDANTE: VÍCTOR MANUEL FLÓREZ MANRIQUE, (C.C. N° 13.821.562)
DEMANDADO: JAIRO ALBERTO ACEVEDO ORTIZ, (C.C. N° 91.243.738)

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, Diez (10) de Diciembre de dos mil veintiuno (2021)

Revisada la solicitud de terminación presentada por la apoderada de la parte demandante, por pago total de la obligación efectuado por el demandado JAIRO ALBERTO ACEVEDO ORTIZ, (C.C. N° 91.243.738), por ser procedente el Juzgado accederá a ella y ordenará el levantamiento de las medidas decretadas al interior del proceso. Ahora bien, como la togada manifestó que los títulos valores base de ejecución que se encontraban en manos de la parte demandante fueron entregados al demandado, este estrado judicial se abstendrá de disponer sobre su entrega en razón a que la misma ya se efectuó, a su vez se abstendrá de condenar en costas procesales y fijar agencias en derecho. Dicho lo anterior, el JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA,

RESUELVE

1. DECRETAR la TERMINACIÓN del proceso ejecutivo de menor cuantía adelantado por VÍCTOR MANUEL FLÓREZ MANRIQUE, (C.C. N° 13.821.562), en contra de JAIRO ALBERTO ACEVEDO ORTIZ, (C.C. N° 91.243.738), por pago total de la obligación, sin condena en costas.

2. CANCELAR las medidas decretadas y practicadas con ocasión de la presente ejecución. Líbrese por secretaria las comunicaciones respectivas.

3. ARCHIVAR el expediente una vez en firme la presente providencia.

NOTIFÍQUESE,

ELÍAS BOHÓRQUEZ ORDUZ
JUEZ

<p>JUZGADO QUINTO (5°.) CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA</p> <p>Para NOTIFICAR a las partes el contenido del anterior auto, este auto se anota en la lista de ESTADOS ELECTRÓNICOS No. 221 que se publica en la página web de la rama judicial en el micrositio de este juzgado durante todas las horas hábiles del día 13 de diciembre de 2021.</p> <p> LUIS ALFONSO TOLOZA SANCHEZ Secretario</p>
--

Firmado Por:

Elias Bohorquez Orduz
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 005
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12



PROCESO: EJECUTIVO (MENOR CUANTÍA)
RADICADO: 68-001-40-03-005-2021-00581-00
DEMANDANTE: VÍCTOR MANUEL FLÓREZ MANRIQUE, (C.C. N° 13.821.562)
DEMANDADO: JAIRO ALBERTO ACEVEDO ORTIZ, (C.C. N° 91.243.738)

Código de verificación:

ca183d259de1a65829c65103b265dda19fa110691b9037236cf1a88d083d2770

Documento generado en 10/12/2021 07:36:13 AM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**